

ACTA Nº 154/06
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON LUÍS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días **VEINTISIETE** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones

delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2006.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.-1.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 21 de noviembre de 2006.

2º.-2.- N^a/Ref.: 44/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.564/01. Adverso: D. José Martínez Lidueña. Situación: Sentencia Núm. 569/06.

2º.-3.- Nª/Ref.: 178/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Francisco González Izquierdo y Maria Segura Porcel. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.-4.- Nª/Ref.: 98/00. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 836/00 (Ejecutoria: 86/06). Adverso: Junta de Andalucía y Comerciantes del Poniente, S.A. Situación: Auto sobre la inejecución de la sentencia.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

3º.- Utilización de horas sindicales por parte de la empleada municipal Doña Raquel Sánchez Ibáñez.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.- Cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Albaida.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 20 de noviembre de 2006.

5º.-2.- Concesión de subvención a la Asociación Profesional Local Central Taxi para adquisición de sistemas de seguridad.

5º.-3.- Indemnización en concepto de alquiler de vivienda y local a favor de Doña Antonia Frías Moya, Don Miguel Frías Sánchez y Doña María Moya Martínez.

5º.-4.- Autorización cambio de material Licencia Municipal de Taxi nº 33, cuyo titular es Don Francisco López López.

5º.-5.- Autorización cambio de material Licencia Municipal de Taxi nº 34, cuyo titular es Don José Sánchez Serrano.

5º.- 6.- Aprobación del Proyectos Básicos y de Ejecución de Sala Polideportiva en El Parador y en Cortijos de Marín.

5º.-7.- Resolución del contrato de suministro aprobado para la adquisición de un Repetidor de Telecomunicaciones destinado al servicio de la Jefatura de la Policía Local.

5º.- 8.- Aprobación del contrato de obra menor consistente en la ejecución de iluminación de ladera de acceso al Puerto Deportivo de Aguadulce.

5º.- 9.- Aprobación de la Consultoría y Asistencia Técnica consistente en el desarrollo de un Plan de Formación y Sensibilización de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia turística.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

6º.-1.- Concesión de una subvención a la Asociación Musulmana de Almería As-Salam para sufragar los gastos ocasionados en la construcción de la nueva mezquita en la C/ Nador.

6º.-2.- Concesión de una subvención a la ONG Ayudemos a un Niño, para la celebración de las III Jornadas de Voluntariado y Desarrollo.

6º.-3.- Concesión de una subvención a la Asociación de la Tercera Cortijos de Marín para la realización de un taller de costura.

6º.-4.- Concesión de una subvención a la Asociación Amiromar para la realización de actividades.

6º.-5.- Solicitud a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de una Ayuda del Programa de Orientación Profesional para el periodo 2007/2008.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 20 de noviembre de 2006.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

8º.-1.- Concesión de una subvención a la Asociación Coro Rociero Aire de la Algaída para la adquisición de vestuario.

8º.-2.- Concesión de una subvención a Caritas Parroquial "Virgen del Rosario" para sufragar gastos de publicidad de la actividad Cena Benéfica.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.- Concesión de una subvención a la Avocación de Comerciantes de Roquetas de Mar para sufragar gastos derivados de la preparación y desarrollo de la próxima Campaña Navideña.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

10º.-1.- Proposición relativa a asumir el compromiso de permanencia de las obras "Pavimentación de Camino Charco Barranco y Cortijo Muñoz" en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.

10º.-2.- Proposición relativa a asumir el compromiso de permanencia de las obras "Pavimentación de Camino Capellanía y Rincones" en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.

10º.-3.- Proposición relativa a asumir el compromiso de permanencia de las obras "Pavimentación de Camino del Visillo" en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.

10º.-4.- Proposición relativa a asumir el compromiso de permanencia de las obras "Pavimentación de Camino Hoyo Cuenca" en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

11º.-1.- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transporte relativo a la construcción de un aparcamiento vigilado de camiones.

11º.-2.- Felicitación al Sr. Concejal Don Pedro Antonio López Gómez por el galardón obtenido en la X Edición del Concurso Escobas de Plata, Oro, Menciones Especiales y Platino 2006.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2006.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **20 de noviembre del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.-1.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 21 de noviembre de 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Siendo las 11.35 h. del día 21 de noviembre de 2.006, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Laureano Navarra Linares ,D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D. Fernando Benavente Marín, Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Rafael López Vargas, D. Antonio Federico López del Aguila, Dña. María José López Carmona y D. José Porcel Praena, y, actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Quejas de los ciudadanos.

En primer lugar se muestra a todos los presentes los distintos buzones, acordándose por unanimidad comprar el modelo Garden 60, en color verde.

D. Antonio García Aguilar sugiere citar a la empresa de transporte urbano ALSA a una reunión junto a D. Francisco Martín Hernández, para tratar todas las quejas presentadas en las distintas áreas del Ayuntamiento. Se aprueba la propuesta por unanimidad.

A continuación se da cuenta de todas las sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos gestionadas, tratando individualmente las que se encuentran pendientes de tramitar:

- 1. Dña. Esperanza Rosado Ortega, espera que no se cierre el Gran Plaza, acordando la comisión remitirla al Secretario General.*
- 2. D. Miguel Angel Vilca Fernández denuncia que Dña. Gloria Rosales vende comida en su casa, acordándose su remisión a Distrito Sanitario.*
- 3. D. Alfredo Barros Scola denuncia que la comunidad de vecinos sita en C/ Dallas, 22 deja los restos de poda en la acera. Se acuerda contestarles que el Ayuntamiento no tiene competencias en parcelas privadas, pero que siempre puede llamar a Urbaser.*
- 4. Respecto a las quejas formuladas por D. Manuel Flores, D. Urbano Ibáñez Cantón y D. Antonio Martín Martín por no verse algunos canales de televisión. Se acuerda solicitar informe al técnico competente en la materia (D. Francisco Hernández).*
- 5. D. Serafín Maldonado García, que se queja de ruidos en su barrio. Se acuerda preguntarle en que barrio vive y pasarle la nota a D. Francisco Martín Hernández.*
- 6. D. Miguel Vilches, realiza distintas consultas acerca del CHARE, acordando la comisión que se le informe de que este tema lo llevará el Hospital de Poniente.*
- 7. Un ciudadano sin identificar señala que la Policía Local no está incluida en los teléfonos de urgencias de la página web del Ayuntamiento. Se acuerda que la secretaria de la comisión lo comprobará, y de no aparecer se lo comunicará al Secretario General.*

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

D. José Porcel Praena expone que las quejas de ciudadanos que van destinadas al grupo político INDAPA y se presentan en el Registro General de Entradas no les son entregadas. D. Antonio García Aguilar le comunica que hablará con el Secretario, pero que no obstante, puede presentar una queja por escrito al Registro General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.00 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

2º.- 2.- Nª/Ref.: 44/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.564/01. Adverso: D. José Martínez Lidueña. Situación: Sentencia Núm. 569/06.

Objeto: Contra la resolución de 11 de abril de 2001 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), que desestimó el recurso de reposición que formulara el recurrente contra resolución del propio organismo que acordó proceder al archivo de la reclamación de una indemnización de 205.454 ptas., como importe de los daños sufridos para el vehículo de su propiedad matrícula AL-6059-AD, el día 20 de enero de 2000, cuando circulando por las calles de la localidad, fue a chocar con un montón de asfalto seco existente en la calzada, en vía insuficientemente iluminada y sin señalizar.

En relación con asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de noviembre de 2006 nos ha sido notificada la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Martínez Lidueña; y sin costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial correspondiente para su debida constancia, así como a la Intervención de Fondos a fin de que proceda al pago del citado importe en el plazo de 3 meses.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Sr. José Martínez Lidueña con D.N.I. Número 27.207.282-F, con domicilio en Calle Bilbao, Núm. 12 - 04740 - Roquetas de Mar.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 178/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Francisco González Izquierdo y Maria Segura Porcel. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 21 de noviembre de 2006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 22 de noviembre de 2006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre tierra sita en el Paraje Cruz del Conjuro, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Habiendo efectuado inspección del terreno el día 21/11/06 tengo que manifestar lo siguiente: La

superficie corresponde a la parcela objeto del exceso de cabida, no supone ninguna invasión del dominio público municipal ya que no existe lindero con el Ayuntamiento de Roquetas de mar puesto que los caminos circunstanciales son de servidumbre para las fincas y no son de titularidad municipal.”

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaria de D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 9, 1º - 04740 - Roquetas de Mar.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 98/00. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 836/00 (Ejecutoria: 86/06). Adverso: Junta de Andalucía y Comerciantes del Poniente, S.A. Situación: Auto sobre la inexecución de la sentencia.

Objeto: Contra la sentencia núm. 28 dictada el 06/02/02 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería e el Procedimiento Ordinario Núm. 836/00, que anuló, dejándolos sin efectos:

- a) El acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 04/09/00; que otorgó licencia de apertura para la instalación de una gran superficie comercial y de ocio proyectada por General de Galerías Comerciales, S.A. en la parcela ICI del Plan parcial del Sector 36 del vigente PGOU:
- b) El Decreto del Alcalde de fecha 17/10/00; que rechazó expresamente el requerimiento formulado por la Junta de Andalucía para que anularse el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 04/09/00.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de noviembre de 2006 nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: “Con estimación de la pretensión principal deducida en el incidente promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, declara la inexecución de la sentencia dictada por este, número 28/2002, de 6 de febrero de 2002, en el recurso contencioso-administrativo número 836/00 y acumulados de este Juzgado (número 1060/00) y del Juzgado de igual clase número 1 de los de esta ciudad (número 1125/00), confirmada, en grado de apelación, por la sentencia dictada, en el rollo número 152/2002, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, número 510/2006, de 9 de octubre de 2006, por concurrir causa de imposibilidad legal de su ejecución, desestimando las pretensiones indemnizatorias deducidas por la Junta de Andalucía y la entidad mercantil “Comerciantes del Poniente, S.A.”

No se hace expresa declaración sobre las costas causadas en este incidente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

3º.- Utilización de horas sindicales por parte de la empleada municipal Doña Raquel Sánchez Ibáñez.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 2 de octubre del actual, en relación con la Proposición sobre liberalización de la funcionaria Doña Raquel Sánchez Ibáñez para la realización de sus funciones como Secretaria de Organización de la Sección Sindical del Ayuntamiento, aprobó entre otros acuerdos no acceder a lo solicitado por el Secretario del Sindicato CCOO en virtud de las consideraciones que se recogen en el citado acuerdo.

El reseñado acuerdo fue notificado a la Sección Sindical de CCOO el 9 de octubre del 2006. La citada Resolución era firme en vía administrativa de conformidad con la normativa que se especificaba en dicha Resolución.

Con fecha 14 de noviembre del actual, y NRE. 43934 Don Manuel Barrera Cruces Secretario General de la Sección Sindical de CCOO del Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha presentado un escrito solicitando autorización para la utilización del crédito horario de 113,8 horas de la Sección Sindical para que Doña Raquel Sánchez Ibáñez realice sus funciones como Secretaria de Organización de dicha Sección Sindical. Puede entenderse el citado escrito como reclamación previa a la vía judicial social.

El artículo 67 del Convenio Colectivo establece que se dispone de un crédito de 300 horas mensuales repartidas proporcionalmente al número de representantes elegidos en ella, es decir, entre los sindicatos representados en el Comité de Empresa. En este caso, los sindicatos que tienen representación son CCOO con 11 miembros y UGT con 2 miembros, respectivamente.

Consta en el expediente informe favorable de la Técnico de la Unidad de Organización y Relaciones Laborales de fecha 22 de noviembre del actual.

El artículo Diez de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, establece que, “en las empresas o, en su caso, en los centros de trabajo que ocupen a mas de 250 trabajadores, cualquiera que sea la clase de su contrato, las secciones sindicales que puedan constituirse por los trabajadores afiliados a los sindicatos con presencia en los comités de empresa o en los órganos de representación que se establezcan en las Administraciones Públicas estarán representadas, a todos los efectos, por delegados sindicales elegidos por y entre sus afiliados en la empresa o en el centro de trabajo.”

La citada trabajadora es Funcionario de Carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico Grado Medio, Jefe de la Sección de Agricultura, Grupo B, Nivel 22, desempeñando sus funciones con un horario semanal de treinta y cinco horas.

El llamado crédito de horas sindicales, esto es, el derecho de los representantes a disponer de un determinado número de horas retribuidas para el ejercicio de las funciones sindicales, constituye una facultad del representante necesario para el desarrollo de tales funciones. El citado delegado sindical, tiene derecho a disfrutar de un crédito de horas acumulado con liberación o exención de la prestación de servicios profesionales de 113,8 horas y sin perjuicio de su retribución, así como a no ser discriminado económica ni profesionalmente por el ejercicio exclusivo de funciones sindicales.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Personal Laboral y Ley Orgánica 11/1995, de 2 de Agosto, de Libertad Sindical, se propone a la **Junta de Gobierno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Acusar recibo de la comunicación de la Secretaría General del Sindicato de Servicios y Administraciones Públicas de CCOO, de utilización de horas sindicales por parte del empleada municipal Doña Raquel Sánchez Ibáñez, procediéndole a liberarle del desempeño de su puesto de trabajo de 113,8 horas, manteniendo todos sus derechos y deberes inherentes a su condición Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en situación especial de servicio activo. El resto de horas hasta completar las 140 horas mensuales, deberán de realizarse de forma efectiva en su puesto de trabajo conforme a las indicaciones emanadas del Delegado del Área, contrayéndose a 26,20 horas al mes.

2º.- Comunicar al Sindicato CCOO, a Doña Raquel Sánchez Ibáñez y a la Unidad de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas el acuerdo adoptado para conocimiento y a los efectos oportunos, la cual producirá sus efectos cuando se establezca el correspondiente proceso selectivo, en su caso, para proveer la citada plaza con interinidad en régimen jurídico funcional, y no producir desarreglos organizacionales ni funcionales en el Área de Agricultura. “

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.- Cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Albaída.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Vista la solicitud formulada por D. Antonio M. Vallverdú Arbós, en representación de ALBAIDA Recursos Naturales y Medio Ambiente S.A. con C.I.F. G-91287342, en la que solicita la devolución de la garantía definitiva constituida para la obra SANEAMIENTO EN ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Expte. 9/03-O.

Dado que el día 24.11.06 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por ALBAIDA Recursos Naturales y Medio Ambiente S.A, con C.I.F. G-91287342, por importe de ocho mil novecientos euros (8.900,00 €).

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 20 de noviembre de 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Federico López del Águila, don Rafael López Vargas, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 9 de noviembre de 2006, concediendo licencia de primera ocupación a:

DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALMERIMAR S.A., para sótano garaje y 33 viviendas (bloque IV, 4ª Fase, parcial de sótano garaje y 213 viviendas), en Avda. Ciudad de Cádiz nº 51 (Parcela H-1, Sector 37 de NN. SS. MM., UE-96 P.G.O.U.), Expte. 22/04.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 16 de noviembre de 2006, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º CAJA DE AHORROS DE MURCIA, 1.049/05, (L.M.A., Nº 377/05), para adaptación de local a oficina bancaria con climatización, en Avda. Carlos III, nº 551, según proyecto redactado por don Víctor M. Sánchez Sequero.

2º DON JUAN SÁNCHEZ RODRIGUEZ, 2.019/05, (L.M.A., Nº 584/05), para adaptación de local a café-bar (sin música), en Avda. Carlos III, nº 555, según proyecto redactado por don Antonio Baños López y don Fernando Blanque Martínez.

3º CASADO & Y GUTIERREZ VISION, S.L., 2.071/05, (L.M.A., Nº 595/05), para adaptación de local a óptica con climatización, en Avda. Juan Carlos I, nº 89, según proyecto redactado por don Serafín Sánchez Berrocal.

4º MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA), 2.182/05, (L.M.A., Nº 630/05), para adaptación de local a oficina bancaria con climatización, en Avda. Carlos III, nº 54, según proyecto redactado por don Juan M. Soriano Sánchez y don Antonio Benavides Lorente.

5º SALONES EL AUDITORIO, S.L., 352/06 (L.M.A., Nº 90/06), para adaptación de local a salón de juegos tipo "B" con bar, en calle Austria, nº 9, Edf. Boulevard II, según proyecto redactado por don Antonio Luí Jiménez Lalanza.

6º ROQUETAS DE OCIO, S.L., 477/06 (L.M.A., Nº 56/06), para adaptación de local a salón de juegos, en Avda. de la Fabriquilla, nº 11, según proyecto redactado por don Antonio Luí Jiménez Lalanza.

7º DON JUAN PEDRO REYES AMATE, 748/06 (L.M.A., Nº 35/06), para adaptación de local a cafetería (sin música), en calle Dalias, nº 1, según proyecto redactado por don Juan Antonio Rodríguez Gallardo.

8º DON RAFAEL GÓMEZ GONZÁLEZ, 873/06 (L.M.A., Nº 211/06), para adaptación de local a café-bar (sin música), en Avda. Pablo Picasso, nº 14, según proyecto redactado por don Joaquín A. Marín Navarro.

9º DON RADUCANU DRAGOMIR, 986/06 (L.M.A., Nº 247/06/06), para adaptación de local a carnicería, en Avda. de Roquetas, nº 309, según proyecto redactado por don Antonio Romero Martín.

10º DON HUANG GONGKAO, 1.325/06, (L.M.A., Nº 348/06), para adaptación de local a restaurante, en Avda. de Las Gaviotas, nº 34, según proyecto redactado por don Antonio Matarín Guil.

11º DON JOSÉ LUIS MORENO CAÑADAS, 1.329/06 (L.M.A., Nº 350/06), para adaptación de local a restaurante (sin música), en Avda. Reino de España, nº 20, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

12º DON JOSÉ GRASS ANDREU, 1.977/06, para vallado de solar, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en calle Cangas de Onis, esquina a calle Mieres, según plano de situación aportado.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 17 de noviembre de 2006, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON LUIS MANUEL FUENTES FUENTES, 358/06, para instalación de marquesina desmontable de 8,00 x 5,00 metros, retranqueada de la fachada del local a 2,00 metros, no pudiendo obstaculizar el paso peatonal por ninguno de sus lados (Resolución ocupación de vía pública: 27-06-2006), en Avda. de Roquetas, nº 271.

2º DON JOSÉ GALLEGO PÉREZ, 1.348/06, para instalación de ascensor en hueco ya existente y creado para tal efecto en el proyecto de la edificación, en calle Costa Blanca, nº 13.

3º DON JOSÉ MARÍA BERRIO TOVAR, 1.589/06, para impermeabilización cubierta de la vivienda, en calle Indalo, nº 18.

4º GESVIVIENDA CONSULTORIA INMOBILIARIA, S.L., 1.716/06, para solado, instalación eléctrica, colocación falso techo de escayola y tabiquería en local (LMA, nº 453/06), en calle Ángel Nieto, nº 43.

5º DOÑA MARÍA ARACELI MOTA MARTÍNEZ, 1.825/06, para sustitución de alicatado, solería y fontanería en cocina y baño, en calle Alhambra, nº 88.

6º DOÑA Mª CARMEN MORALES SÁNCHEZ, 1.826/06, para colocar puerta y ventana en garaje privado, en camino Hoyo Cuenca, nº 9.

7º PINTURAS MIRO, S.L., 1.830/06, para pintar fachada de edificio, en Avda. de Roquetas, nº 126.

8º DOÑA MATILDE MARTIN FLORES, 1.832/06, para sustitución solería de porche, en calle Roma, nº 3.

9º DON LUIS TEJADA FERNÁNDEZ, 1.834/06, para ejecución de zócalo en fachada, en calle Santillana, nº 14.

10º PROMOCIONES INMOBILIARIAS F. ROMERO LÓPEZ, S.L., 1.835/06, para división de tabiquería, solería, cerramiento exterior con colocación de escaparate en local (L.M.A., Nº 513/05), en Avda. Unión Europea, nº 19.

11º DON MIGUEL ROMERO RODRÍGUEZ, 1.838/06, para colocación de dos ventanas en local (sin uso específico), en carretera de Alicún, nº 366.

12º DOÑA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, 1.840/06, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios en baño y cocina, en Plaza Toro Marfil, nº 1, 12º-1.

13º DOÑA YOLANDA MORENO GARCÍA, 1.842/06, para solado patio de vivienda, en calle Lago de Enol, nº 1.

14º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SICILIA, 1.843/06, para picado, enfoscado y pintura de valla perimetral del complejo, en calle Milán, s/n.

15º DON ROBERTO SANCHO VILLALBA, 1.844/06, para impermeabilización cubierta de terraza y solado de patio, en calle Manuel Rosero, nº 47.

16º FRUITMANIA, S.L., 1.847/06, para solado, colocación de techo desmontable, sustitución de alicatado en baño y pintura de local (sin uso específico), en calle Real, nº 32.

17º FRUITMANIA, S.L., 1.848/06, para solado, colocación techo desmontable, sustitución alicatado en baño y pintura de local (sin uso específico), en Avda. de Roquetas, nº 202.

18º DOÑA MARÍA JOSEFA TORRES MORENO, 1.849/06, para picado, enfoscado y pintura de valla, en calle Los Ángeles, nº 8.

19º DOÑA SONIA SOLA ORTEGA, 1.850/06, para sustitución de ventana, en

calle Mulhacén, nº 18.

20º DOÑA ELVIRA JODAR CABRERA, 1.852/06, para sustitución alicatado cuarto de baño, en calle Finlandia, nº 5.

21º DON RAFAEL PÉREZ GÓMEZ, 1.854/06, para sustitución de puerta en interior de vivienda, en calle Las Leandras, nº 10.

22º DON JUAN ANTONIO GARCÍA LÓPEZ, 1.856/06, para solado y pintura de terraza, en calle Reino de Castilla, nº 5.

23º DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 1.858/06, para solado de jardín privado y colocación de puerta en valla de jardín, en calle San Gabriel, nº 17.

24º DON ANTONIO MATÍAS URRUTIA MARTÍNEZ, 1.862/06, para sustitución de ventanas y solería en vivienda, en calle Medina Azahara, nº 3.

25º DON FRANCISCO VAZQUEZ MONTES, 1.866/06, para solado, revestimiento de paredes, sustitución de puerta y pintura de almacén, en calle Adra, nº 23.

26º GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., 1.872/06, para sustitución puertas de ascensores, en Avda. Playa Serena (hotel Playalinda).

27º DON ANTONIO JESÚS FERNÁNDEZ BERNABEU, 1.873/06, para sustitución ventanas de vivienda, en calle Jazmín, nº 9.

28º DOÑA REMEDIOS IBÁÑEZ TORO, 1.875/06, para sustitución solería de baño, en calle Puerto de Navacerrada, nº 2.

29º DOÑA PILAR SALIDO LÓPEZ, 1.880/06, para sustitución de alicatado, solería y sanitarios de baño, en calle Aben Humeya, nº 29.

30º DON AGUSTÍN SALAS ANTOLINEZ, 1.882/06, para sustitución de alicatados y saneamiento en cuarto de baño, en calle Santa Mónica, nº 83, 2º-D.

31º DON JOSE MANUEL CABRERA TORRES, 1.883/06, para sustitución alicatado de cocina, en calle Canadá, nº 4, Esc. 2, 2º-8.

32º DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍN RODRÍGUEZ, 1.885/06, para solado de garaje privado, en calle San José Obrero, nº 22.

33º DON ANTONIO AROCA HENARES, 1.886/06, para sustitución de ventana, puerta y alicatado de vivienda, en calle Miranda de Ebro, nº 33.

34º THYSDENKRUPP ELEVADORES, S.L., 1.890/06, para sustitución puertas de ascensores, en calle Lago Garda, nº 2.

35º DON JOSE MARTÍN VILLEGAS, 1.891/06, para sustitución de dos ventanas y alicatado de baño y cocina, en calle La Langosta, nº 17.

36º DON MANUEL LINARES PALOMAR, 1.892/06, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios en baño, en Paseo del Palmeral, nº 6, 2º-205.

37º DOÑA MARÍA DOLORES MORENO GALLARDO, 1.894/06, para impermeabilización de tejado por goteras, en calle San Lucas, nº 25.

38º GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., 1.901/06, para sustitución puertas de cámara, en Avda. Playa Serena, (hotel Playacapricho).

39º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VALDEMORO IV, 1.902/06, para sustitución de ascensor, en calle Rector Gustavo Villapalos, nº 28.

40º DON JUAN CARLOS ZAMORA AGÜERO, 1.903/06, para sustitución sanitarios en baño, en calle Búfalo, nº 20, Ático-26.

41º DOÑA ÁNGELA MARTÍNEZ GÓMEZ, 1.904/06, para alicatado y solería de cocina, en calle Comunidad La Rioja, nº 5.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en

la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y prorrogas de las siguientes:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES

42º DOÑA DALILA LEDESMA TENORIO, 108/05, para sustitución solería de vivienda y alicatado cuarto de baño, en calle Deportes, nº 9. Se concede la primera prorrogas por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del mismo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización

43º DON JUAN CORTÉS CARMONA, 615/06, para solería y alicatados en vivienda, en calle Celia Viñas, nº 9. Se concede la primera prorrogas por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del mismo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización

44º DOÑA CARMEN ARTÉS DE ARCOS MARCO, 413/06, para impermeabilización y saneamiento de antepechos cubierta de vivienda y sustitución de solería y alicatados en cocina y baño, en Avda. Torrequebrada, nº 1 (casa Torrequebrada). Se concede la primera prorrogas por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del mismo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON JOSE MARTIN ESCUDERO NAVARRO, 43.072/06 RE, solicita prorrogas del Expte. 1711/03 y Expte. XXXIX-81-1711-03.Tau, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Góndola, Parcela 195, Urbanización Playa Serena. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prorrogas, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prorrogas por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º ESPACOM XXI S.L., 442.377/06RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 892/04. Piscina, para construcción de piscina de uso colectivo en calle Jesús de Perceval (Parcela U.3 Sector 6 P.G.O.U.). La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prorrogas, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prorrogas por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

3º VIVIENDAS RURALES S.A., 44.304/06 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 693/06 para demolición de edificación existente y construcción de sótano-garaje, local y 34 viviendas en plurifamiliares, en carretera de La Mojonera, esquina a calle Yiyo, que obtuvo licencia por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 1 de Agosto de 2006, a favor de COSTAIND S.A. La Comisión, emite informe favorable, quedando condicionada a la acreditación de haber obtenido el aprovechamiento urbanístico necesario (1.052,19 unidades de aprovechamiento valoradas en 34.774,88 Euros), deberá presentar proyecto de ejecución, proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, nombramiento de Director de Obra, designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 19.215,00 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución, debiendo subsanarse en el mismo lo siguiente: Para garantizar la instalación y puesta en servicio de 6 puntos de luz necesarios, sobre poste recto, de 7,00 metros de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de alta presión 100 W A.F. portezuela de registro de 30 cm. a 2,50 m. de altura y caja de conexión y fusibles CLAVED, quedando toda la instalación de líneas empotradas en acera del viario en las calles de la edificación y se replanteará por los Servicios Técnicos Municipales de acuerdo con los promotores antes de la ejecución de las aceras y en todo caso garantizar la existencia de alumbrado público antes de otorgar la licencia de primera ocupación de los inmuebles.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que una vez aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 2 de agosto de 2006, se han publicado los edictos correspondientes (B.O.J.A. de 29 de agosto de 2006 y B.O.P. de 25 de agosto de 2006), con indicación expresa de los suelos de todo tipo en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación, en tanto su régimen urbanístico entre en contradicción con el previsto en el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, así como la aprobación de los planes de desarrollo que no hayan sido aprobados definitivamente.

1º INVER ALAR CONSULTING S.L., 551/01, solicita licencia para legalización de piscina de uso colectivo en Camino del Pocico nº1, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos, consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable.

2º LADUANA S.L., 705/03. Modificado, solicita licencia para modificación de la planta baja por la incorporación de cuartos de instalaciones (del Proyecto

originario Expte. 705/03, de construcción de 16 viviendas), en Carretera de Alicún y calles Dr. Gómez Ulla y Avenida Curro Romero (Parcela P-7, UE-70 P.G.O.U.). La Comisión emite informe favorable, advirtiéndole que estos cuartos de instalaciones, los que alberguen contadores eléctricos, deberán disponer de ventilación al exterior y puertas resistentes al fuego RF-60, según establece el Reglamento de Baja Tensión.

3º PROMOCIONES E INVERSIONES GIL Y RUIZ 2.005 S.L., 32.361/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1413/03, para construcción de 12 viviendas unifamiliares adosadas en Calles Orellana, Hernán Cortés y Prolongación Calle Tiziano, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2003. La Comisión, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Las obras de infraestructura de la prolongación de la Calle Tiziano serán por cuenta del promotor y dirigidas y supervisadas por los servicios técnicos municipales.

4º PUERTO CASTILLO ROQUETAS S.L., 821/04, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo en Avenida de Roquetas, (Parcela 2.B, UE-86.1 P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Navarro Moreno, consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 Euros.

5º AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.A., 10.701/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 968/04, para construcción de sótano-garaje y 13 viviendas plurifamiliares en planta baja, en calles Antonio Pintor, Ulises y avda. José Amat Benavides, (parcelas 7 y 8 de la UE-85 del P.G.O.U.), II fase del proyecto originario de sótano garaje y 250 viviendas en parcelas P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8 de la citada Unidad de Ejecución, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de Mayo de 2006. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6º COSTA INDALICA S.A., 1702/04, solicita licencia para demolición de 5 viviendas en el Sector 44 P.G.O.U., según proyecto redactado por don Cristóbal Martínez Leyva. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable.

7º JARDINES DE SAN RAFAEL S.A., 36.467/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1221/05, para construcción de sótano garaje, trasteros, locales y 89 viviendas en edificio plurifamiliar, en avda. Jose Amat Benavides, calles Comillas y Antonio Pintor (Parcela P10, UE-85 P.G.O.U.). La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Queda excluida la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero. Para la concesión de la licencia de primera ocupación deberá subsanarse en la ejecución de las obras lo siguiente: 1) Los extintores ubicados en el interior de los cuartos de instalaciones deberán disponerse en el exterior de los mismos, en sus inmediaciones. 2) Los huecos de ventanas quedarán a una altura mínima del piso terminado de 1,00 m. 3) Las barandillas de las rampas de circulación se ajustarán a lo establecido en el Decreto 72/1992 (Norma accesibilidad) art. 11. Para lo especificado en detalle en los puntos anteriores se registrará por lo establecido en la normativa vigente de viviendas de protección oficial.

8º DON JOSE MARTIN PALMERO Y DOÑA FRANCISCA VALLEJO MARTIN, 35.469/06 RE, presentan proyecto de ejecución del Expte. 4/06, para construcción de sótano garaje y vivienda unifamiliar aislada en calle Del Almendro nº 9 (Parcela 114, Urbanización Aguadulce), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de Agosto de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.)

9º DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION. JUNTA DE ANDALUCIA, 11.787/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 335/06, para construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria (Tipo D4) 1ª fase, en parcela 4, Sector 4 P.G.O.U. y Parcela EP-5, Sector 6 del P.G.O.U., que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de Marzo de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

10º PROMOCIONES RIVARSA S.A., 37.252/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 658/06, y Expte. XVI-64-658-06.Tau, para demolición de edificación existente y construcción de sótano garaje, local y 13 viviendas en

edificio plurifamiliar, en avenida Pablo Picasso y calle Portones, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2006. La Comisión, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. La primera ocupación de la edificación estará condicionada a la ejecución de conductos de ventilación del local (600 cm2 de sección a razón de 100 m2 de local).

11º CONSTRUCCIONES TORREMEDINA S.L., 44051/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1399/06, para construcción de sótano-trastero, local en planta baja y 7 viviendas plurifamiliares, en calle Hoyo Cuenca, esquina a Leonardo Da Vinci, que obtuvo licencia por Resolución del Sr. Alcalde Presidente de fecha 18 de agosto de 2006. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 77.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por PROMOTORA CONSTRUCTORA LA ALGAIDA S.A., según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de julio de 2006, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 152, de 9 de agosto y nº 155 de 14 de agosto de 2006, diario "La Voz de Almería" de 8 de agosto de 2006) y Tablón Municipal de Edictos, no se presentado alegación alguna.

Visto por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de noviembre de 2006, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad de Ejecución.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y el voto favorable de los grupos INDAPA y PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 77.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por PROMOTORA CONSTRUCTORA LA ALGAIDA S.A., según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

SEGUNDO.- Se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 11.2A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por El Ejido 2000 S.L., según proyecto redactado por don Sebastián Azoñon Mansilla.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 11.2A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por El Ejido 2000 S.L., según proyecto redactado por don Sebastián Azoñon Mansilla.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena manifiesta que la calle Alfaguara está sin alumbrado publico.

El Sr. Porcel Praena pregunta por las medidas a adoptar para aparcamiento de vehículos en la zona de influencia del Palacio de Congresos.

El Sr. Porcel Praena pregunta si los aparcamientos de Aguadulce están terminados.

El Sr. Presidente le contesta que están a falta de la terminación de la instalación eléctrica y que una vez finalizados se podrán en servicio.

El Sr. Porcel Praena pregunta por el proyecto de remodelación de la avenida don Juan de Austria y cuando se va a ejecutar.

El Sr. Presidente le contesta que el proyecto está terminado y se sacará a licitación pública próximamente.

El Sr. Porcel Praena solicita la instalación de más bandas sonoras en La Carretera de Los Motores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe. "

5º.-2.- Concesión de subvención a la Asociación Profesional Local Central Taxi para adquisición de sistemas de seguridad.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Asunto: Concesión de subvención a la Asociación profesional local central taxi, provista del DIF/NIF número G-04185542 por importe de 72.000 euros, con destino la adquisición de sistemas de seguridad por GPS.

Don Juan Antonio Mellado Pérez, provisto del NIF número 27.508.601-N, representación de la Asociación profesional local central taxi, provista del CIF

número G-04185542, solicita una subvención por importe de 90.000,00 euros, destinada a atender los gastos derivados de adquisición de sistemas de seguridad PRS y gestión de flotas de taxis, y a la que acompaña documentación acreditativa.

Considerando que en el presupuesto municipal existe consignación para atender en parte la presente petición y de que la misma se ajusta a los compromisos adoptados por este Ayuntamiento.

Esta Concejala-Delegada de Transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, LBRL, y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Otorgar a Asociación profesional local central taxi, provista del CIF número G-04185542, una subvención por importe de 72.000,00 euros, destinada a la adquisición de sistemas de seguridad. Dicho importe será satisfecho al interesado en dos plazos: el primero de 40.000,00 euros y un segundo previa justificación total del gasto por importe de 32.000,00 euros, en la cuenta corriente de la citada asociación.

Segundo: Dicha subvención deberá ser justificada en el plazo de tres meses contados desde su percepción."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060030144, Importe: 72.000,00 Euros, número de referencia: 22006011878 y de fecha: 24/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Indemnización en concepto de alquiler de vivienda y local a favor de Doña Antonia Frías Moya, Don Miguel Frías Sánchez y Doña María Moya Martínez.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Visto el escrito de Doña Antonia Frías Moya, provista del N.I.F. Núm. 75.227.267-V, en su nombre y en representación de sus padres Don Miguel Frías Sánchez y Doña María Moya Martínez, interesando de este Ayuntamiento la ampliación del plazo de abono del alquiler de la vivienda que tienen arrendada, dado que las obras del aparcamiento que se llevan a cabo en Plaza Luís Martín aún no han finalizado.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de enero de 2006, se procedió al abono de diez mensualidades a razón de 760 euros/mes, esta Concejala-Delegada de Urbanismo, eleva a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguientes Acuerdo:

UNICO.- Aprobar una indemnización en concepto de alquiler de una vivienda y local comercial a favor de Doña Antonio Frías Moya, Don Miguel Frías Sánchez y Doña María Moya Martínez por importe de 760 Euros hasta la finalización de las obras del citado aparcamiento en Plaza de Luís Martín."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060030059, Importe: 1.520,00 Euros, número de referencia: 22006011798 y de fecha: 24/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Autorización cambio de material Licencia Municipal de Taxi nº 33, cuyo titular es Don Francisco López López.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Francisco López López con D.N.I. Número 27.536.812-Q, solicitado cambio de material del vehículo matrícula 3576 BDF, adscrito a la licencia municipal de taxis número 33, por el vehículo nuevo marca Peugeot 307 SW, matrícula 1411 FHG. Consta informe favorable de la Jefatura de la Policía Local de fecha 21/11/06.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar al Sr. Don Francisco López López con D.N.I. Número 27.536.812-Q, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula 3576 BDF, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 33, por el vehículo nuevo matrícula 1411 FHG, marca Peugeot 307 SW, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Interesado.

5º.-5.- Autorización cambio de material Licencia Municipal de Taxi nº 34, cuyo titular es Don José Sánchez Serrano.

Se da cuenta del escrito presentado por Don José Sánchez Serrano con D.N.I. Número 27.256.480-P, solicitado cambio de material del vehículo matrícula 3577 BDF, adscrito a la licencia municipal de taxis número 34, por el vehículo nuevo matrícula 4045 FHD, marca Citroën Xsara Picasso. Consta informe favorable de la Jefatura de la Policía Local de fecha 21/11/06.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar al Sr. Don José Sánchez Serrano con D.N.I. Número 27.256.480-P, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula 3577 BDF, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 34, por el vehículo nuevo matrícula 4045 FHD, marca Citroën Xsara Picasso, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Interesado.

5º.- 6.- Aprobación del Proyectos Básicos y de Ejecución de Sala Polideportiva en El Parador y en Cortijos de Marín.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 17.02.03 se adjudicó a la empresa consultora CENTRO DE INGENIERIA Y GESTION S.L. el concurso tramitado para contratar la consultoría y asistencia técnica consistente en la Redacción de un Proyecto B. y de E. de Sala Polideportiva en El Parador y un Proyecto B. y de E. de Sala Polideportiva en Cortijos de Marín, t.m. de Roquetas de Mar.

El importe total de los honorarios por redacción de ambos proyectos es de ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa euros (125.490.- €) IVA incluido, según hace constar mediante escrito de fecha 18.05.06 y R.E. nº 17.647, don Serafín Aguilera Daza, con D.N.I. nº 27.184.230-R, Ingeniero redactor de los citados proyectos, en nombre de C.I.G. S.L., en el que solicita el abono de los honorarios por los trabajos realizados;

Habiendo sido informados técnicamente los citados proyectos, con fecha 20.11.06; esta Concejalía Delegada propone, de acuerdo con lo estipulado en el art. 213 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE SALA POLIDEPORTIVA EN EL PARADOR, T.M. ROQUETAS DE MAR, y el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE SALA POLIDEPORTIVA EN CORTIJOS DE MARÍN, T.M. ROQUETAS DE MAR, redactados ambos por CENTRO DE INGENIERIA Y GESTION S.L. con C.I.F. nº B-04.133.815.

2º.- Reconocer al Ingeniero redactor, Serafín Aguilera Daza, el importe de los honorarios de redacción de ambos proyectos, que es de ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa euros (125.490.- €), IVA incluido, con cargo a la Partida Presupuestaria 030.04.432.601.06, en la que se ha efectuado RC con nº op. 220060029940, con fecha 23.11.06, por importe de 125.490.- €.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de créditos con número de operación: 220060029940, Importe: 125.490,00 Euros, número de referencia: 22006011793 y de fecha: 23/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-7.- Resolución del contrato de suministro aprobado para la adquisición de un Repetidor de Telecomunicaciones destinado al servicio de la Jefatura de la Policía Local.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La Junta de Gobierno de fecha 21.08.06 aprobó la adjudicación del suministro de un Repetidor de Telecomunicaciones Motorota 2XGM340-UHF, destinado al servicio de la Jefatura de Policía Local, a la empresa SDN Seguridad

Global y Comunicaciones S.L., por importe de tres mil novecientos quince euros con dieciocho céntimos (3.915,18.- €), IVA incluido.

El día 05.10.06, con R.E. nº 37.426, la empresa TESUR TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L. (que también participó en el procedimiento negociado de contratación) presenta escrito de alegaciones al citado acuerdo de adjudicación de suministro, en el que solicita la revocación de la resolución adoptada por la Junta de Gobierno de fecha 21.08.06, y se acuerde la adjudicación a su favor, al considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente, y la única idónea desde el punto de vista técnico.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el día 06.11.06, con base en el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, se desestima el recurso de reposición interpuesto por TESUR S.L., al no constar en el expediente la oferta de TESUR S.L., por importe de 3.312,96.- €. A los presupuestos ofertados se les exigen las mismas condiciones técnicas de funcionamiento de los equipos solicitados, habiéndose recibido en el expediente facturas pro-forma de TESUR S.L., por importe de 4.083,55.- € y SDN S.L., por importe de 3.915,18.- €.

Con fecha de entrada en este Ayuntamiento 14.11.06, y nº de Registro 43.990, la empresa SDN S.L. manifiesta su renuncia expresa al suministro del Repetidor de Telecomunicaciones Motorota 2XGM340-UHF, destinado al servicio de la Jefatura de Policía Local, que fue aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 21.08.06, debido a que han sido subsanadas las anomalías en la comunicación que motivaron la compra.

En consecuencia, y a tenor de lo establecido en el artículo 192.b) y 111.i) del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Resolver el contrato de suministro aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21.08.06, para la adquisición de un Repetidor de Telecomunicaciones Motorota 2XGM340-UHF, destinado al servicio de la Jefatura de Policía Local, a la empresa SDN Seguridad Global y Comunicaciones S.L., por importe de tres mil novecientos quince euros con dieciocho céntimos (3.915,18.- €), IVA incluido, por desistimiento expreso de la empresa adjudicataria.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a SDN Seguridad Global y Comunicaciones S.L., TESUR TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L., Intervención de Fondos, Jefatura de Policía Local y Unidad de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 8.- Aprobación del contrato de obra menor consistente en la ejecución de iluminación de ladera de acceso al Puerto Deportivo de Aguadulce.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“A fin de dotar de iluminación la zona de acceso al Puerto de Aguadulce, en Roquetas de Mar, se encarga a la empresa consultora FOMINTAX S.L. la redacción de un proyecto técnico con este objeto. Así, se presenta en la Unidad de Contratación Memoria Valorada para la ejecución del alumbrado de los jardines con que cuenta la zona y aparcamientos, para su embellecimiento.

El presupuesto de ejecución de contrata es de treinta mil cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos (30.049,17.- €), IVA incluido, siendo los honorarios de redacción de proyecto de mil doscientos veinte euros (1.220.- €) IVA incluido.

Con fecha 21.11.06 se informa favorablemente por el Técnico Municipal.

Siendo de aplicación los artículos 56, 121 y 201 del TRLCAP, sobre contratos menores de obra y consultoría y asistencia técnica, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato de obra menor consistente en la ejecución de ILUMINACIÓN DE LADERA DE ACCESO AL PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR, así como su adjudicación a la mercantil ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA S.L., con C.I.F. nº B-04.341.699, por importe de treinta mil cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos (30.049,17.- €) IVA incluido;

2º.- La aprobación de la contratación menor de consultoría consistente en la redacción de proyecto, cuyos honorarios son de mil doscientos veinte euros (1.220.- €) IVA incluido, que se abonarán a la consultora redactora, FOMINTAX S.L. (don Fco. Javier Parrón Cruz, I.C.C.P.).

3º.- Comprometer ambos gastos, por los importes de 30.049,17.- €, la obra; y 1.220.- €, la consultoría, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, con cargo a la partida presupuestaria 030.04.436.601.01, R.C. con nº de op. 220060028888, de fecha 16.11.06, por importe de 31.269,17.- €.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a E. MONTAJES ALMERIA S.L., FOMINTAX S.L., Servicios Técnicos, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060028888, Importe: 31.269,17 Euros, número de referencia: 22006011268 y de fecha: 16/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 9.- Aprobación de la Consultoría y Asistencia Técnica consistente en el desarrollo de un Plan de Formación y Sensibilización de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia turística.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Por Resolución de fecha 9 de octubre de 2.006 la Junta de Andalucía ha concedido subvención de 41.044,51 Euros para la formación, sensibilización de la cultura de la calidad e investigación en materia turística. Las bases reguladoras de la referida subvención han sido recogidas en la Orden de 10 de febrero de 2.006. Para alcanzar los objetivos reflejados en dicha Orden se requiere la elaboración de un Plan de Formación y Sensibilización de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia turística.

Se ha tramitado expediente para la contratación de los trabajos de Consultoría y Asistencia técnica consistentes en el desarrollo de dicho Plan de Formación y Sensibilización de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia turística.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 67, 74.3 y 196.2 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio);

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación de Consultoría y Asistencia técnica consistente en el desarrollo de un Plan de Formación y Sensibilización de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia turística; y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

6º.-1.- Concesión de una subvención a la Asociación Musulmana de Almería As-Salam para sufragar los gastos ocasionados en la construcción de la nueva mezquita en la C/ Nador.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"D. Abdellah Damouh con NIE X-1333741-V, en representación de la ASOCIACION MUSULMANA DE ALMERIA AS-SALAM con CIF G04333027, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para poder sufragar los gastos ocasionados en la construcción de la nueva mezquita en la Calle Nador.

Dado que este Ayuntamiento viene colaborando con las distintas asociaciones sin ánimo de lucro, y con los fines sociales a los que van destinados así como el destino de dichos servicios hacia la población del Municipio, esta Delegación PROPONE, se apruebe una subvención por importe de 2.293,73 € (dos mil doscientos noventa y tres euros con setenta y tres céntimos). Con cargo a la partida 04000/313/78000. Dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060030166, Importe: 2.293,73 Euros, número de referencia: 22006011879 y de fecha: 27/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-2.- Concesión de una subvención a la ONG Ayudemos a un Niño, para la celebración de las III Jornadas de Voluntariado y Desarrollo.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“D. Antonio David Navas con DNI 75.744.693-N, en representación de la ONG AYUDEMOS A UN NIÑO con CIF G04403101 solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para poder sufragar los gastos ocasionados en la celebración de las III Jornadas de Voluntariado y Desarrollo, que organiza dicha ONG y que se van a celebrar los 14, 15 y 16 de diciembre de 2006 en Almería.

Dado que este Ayuntamiento viene colaborando con las distintas asociaciones sin ánimo de lucro, y con los fines sociales a los que van destinados dichos fondos, esta Delegación PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 1.200 € (mil doscientos euros). Con cargo a la partida 04000/313/48902. Dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060029850, Importe: 1.200,00 Euros, número de retención de crédito: 22006011723 y de fecha: 23/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-3.- Concesión de una subvención a la Asociación de la Tercera Cortijos de Marín para la realización de un taller de costura.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“D. Antonio García Moreno, con DNI 27.014.616-N en representación de La Asociación de la Tercera Edad Cortijos de Marín con CIF G04038790 solicita una subvención para la realización de un taller de costura, con una duración de ocho meses.

Dado que éste Ayuntamiento viene colaborando con las distintas asociaciones sin ánimo de lucro, y con los fines sociales a los que van destinados así como el destino de dichos servicios hacia la población del Municipio, ésta Delegación PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 936 € (novecientos treinta y seis euros) con cargo a la partida 04002/323/48002.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060029851, Importe: 936,00 Euros, número de referencia: 22006011724 y de fecha: 23/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-4.- Concesión de una subvención a la Asociación Amiromar para la realización de actividades.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“D. Miguel García Bonachera con DNI 34.853.965-X, en representación de la ASOCIACIÓN AMIROMAR con CIF G04105870, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para poder sufragar los gastos ocasionados en el mantenimiento y la realización de actividades de dicha asociación.

Dado que este Ayuntamiento viene colaborando con las distintas asociaciones sin ánimo de lucro, y con los fines sociales a los que van destinados así como el destino de dichos servicios hacia la población del Municipio, esta Delegación PROPONE, se apruebe una subvención por importe de 6.000 € (seis mil euros). Con cargo a la partida 04000/313/48902. Dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060029849, Importe: 6.000,00 Euros, número de referencia: 22006011722 y de fecha: 23/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-5.- Solicitud a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de una Ayuda del Programa de Orientación Profesional para el periodo 2007/2008.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con fecha 3 de febrero de 2004 se publico en el B.O.J.A. la Orden de 22 de enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, el cual tiene por objeto promover la inserción laboral de personas desempleadas a través de itinerarios de inserción.

El art. 74,6º de la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas Ordenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las solicitudes de las subvenciones deberán presentarse entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre del año anterior a aquel en que vayan a iniciarse las actividades.

El art. 14 de la Orden, establece que el Servicio Andaluz de Empleo, podrá conceder ayudas que alcancen hasta el 100% de los costes de los Proyectos.

En la actualidad, el citado Programa está siendo desarrollado por dos técnicos, en virtud de la Resolución de fecha 20 de septiembre de 2006, siendo la fecha de finalización prevista el día 30 de abril de 2007.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

Solicitar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la concesión de ayuda del Programa de Orientación Profesional para el periodo 2007/2008, por

importe de 73.303,75 Euros, de los cuales 58.643 € corresponden al coste salarial total del personal técnico, y 14.600,75 € corresponden a otros gastos generales para la ejecución de la Acción.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 20 de noviembre de 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Siendo las doce horas y cincuenta y nueve minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- CRIELISA, S.L. EXPTE. Nº 457/06 A.M. (OBRAS 1555/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR-RESTAURANTE en PASAJE AUDITORIO Nº 10, según proyecto redactado por D. Juan Lázaro Solvas. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- D. CRISTOBAL MERCADER RIVAS, EXPTE. Nº. 479/05 A.M. (OBRAS 1649/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CARNICERÍA en AVDA. DE LA FABRIQUILLA Nº 34, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y generación de

residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA "IBERCAJA", EXPTE. Nº. 629/05 A.M. (OBRAS 2181/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de OFICINA BANCARIA (CON CLIMATIZACIÓN) en CL. DIANA ESQUINA PASEO DE LOS BAÑOS, según proyecto redactado por D. Alberto Gallego García. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción y emisión de aire caliente a la atmósfera. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- D. MANUEL APESTEGUI JIMENEZ, EXPTE. Nº. 130/06 A.M. (OBRAS 522/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CLINICA DENTAL (CON CLIMATIZACIÓN) en AVDA. CARLOS III Nº 459, según proyecto redactado por D. Luis Apestegui Jimenez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente a la atmósfera. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- ARUKA SUR, S.L., EXPTE. Nº. 139/06 A.M. (OBRAS 590/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de OFICINA DE GESTIÓN Y PROMOCION INMOBILIARIA (CON CLIMATIZACIÓN) en AVDA. DEL SABINAL Nº 832, según proyecto redactado por D. Manuel Rodriguez Vique. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente a la atmósfera. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- D. CARLOS JESUS MARTINEZ TEJADA, EXPTE. Nº. 265/06 A.M. (OBRAS 1477/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de KIOSCO-BAR (SIN MÚSICA) en CL. JOSE LUIS PERALES, según proyecto redactado por D. Juan José Prats Saez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- IKAN DECORACIÓN, C.B., EXPTE. Nº. 309/06 A.M. (OBRAS 1181/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES (CON CLIMATIZACION) en PASAJE AUDITORIO Nº 15, según proyecto redactado por D. Juan Lázaro Solvas. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos de las unidades de climatización. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- D. JUAN NAVARRO TORTOSA Y Dª MANUELA GUTIERREZ GUTIERREZ, EXPTE. Nº. 332/06 A.M. (OBRAS 1292/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de SALÓN DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA (CON CLIMATIZACIÓN) en AVDA. SUDAMERICA Nº 218, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes

, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente a la atmósfera producidas por las unidades de climatización. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuatro minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

8º.-1.- Concesión de una subvención a la Asociación Coro Rociero Aire de la Algaída para la adquisición de vestuario.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la solicitud de ayuda económica efectuada en esta entidad, de fecha 19 de noviembre de 2006 y núm. de registro general de entrada 13.249, por DÑA. AURORA CAÑADAS EXPOSITO, con DNI núm. 27193320-X, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Leonardo Da Vinci, 59, 04740 Roquetas de Mar, como Presidenta y, en representación de ASOCIACIÓN CORO ROCIERO AIRE DE LA ALGAIDA, con CIF núm. G-04479564, para sufragar parte de los gastos relativos a la adquisición de vestuario.

Visto el presupuesto relativo a la adquisición del vestuario para el desarrollo de las actividades que este coro realiza, el cual asciende a la cantidad de 4.115,50 Euros, según presupuesto adjunto.

Es por lo que se propone;

Único.- Conceder una subvención a la ASOCIACIÓN CORO ROCIERO AIRE DE LA ALGAIDA, con CIF núm. G-04479564, por importe de 2.000 €.- (DOS MIL EUROS), para sufragar parte de los gastos originado por la adquisición del vestuario para el desarrollo de las actividades que realiza esta asociación, según presupuesto adjunto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior de tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060029516, Importe: 2.000,00 Euros, número de referencia: 22006011627 y de fecha: 21/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-2.- Concesión de una subvención a Caritas Parroquial “Virgen del Rosario” para sufragar gastos de publicidad de la actividad Cena Benéfica.

Durante la deliberación de este punto se asunta el Sr. Alcalde-Presidente incorporándose al inicio del siguiente punto.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la solicitud de ayuda económica efectuada en esta entidad, de fecha 24 de octubre de 2006 y núm. de registro general de entrada 39.968, por D^a. MARISA AMAT AYLLÓN, con D.N.I. núm. 27.239.005-F, y domicilio a efectos de notificaciones en Salón Parroquial de la Iglesia Ntra. Sra. Virgen del Rosario, Plaza de la Constitución s/n, 0474 Roquetas de mar, como Presidenta y, en representación de CARITAS PARROQUIAL “VIRGEN DEL ROSARIO” de Roquetas de Mar, con CIF núm. Q-040001-D, para sufragar parte de los gastos en concepto de publicidad de la actividad denominada “CENA BENÉFICA”.

Es por lo que se propone;

Único.- La concesión de una subvención a CARITAS PARROQUIAL “VIRGEN DEL ROSARIO” de Roquetas de Mar, con CIF núm. Q-040001-D, por importe de 403,68 €.- (CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), para afrontar el gasto originado por el desarrollo de dicha actividad, en el citado concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular”.

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060029517, Importe: 403,68 Euros, número de referencia: 22006011628 y de fecha: 21/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.- Concesión de una subvención a la Avocación de Comerciantes de Roquetas de Mar para sufragar gastos derivados de la preparación y desarrollo de la próxima Campaña Navideña.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“En vista del escrito presentado por D^a Isabel Soriano Baeza, con D.N.I. nº 5.262.960-P, como representante de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROQUETAS DE MAR (“ACER”), con C.I.F. núm. G-04147591, en la que solicita la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para sufragar gastos derivados de la preparación y desarrollo de la próxima Campaña Navideña, apoyando así la promoción y animación de las zonas comerciales de nuestro municipio, y actuando

de esta manera a favor del Proyecto del Centro Comercial Abierto de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

1º.- Conceder una subvención de TRES MIL EUROS (3.000 €), a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROQUETAS DE MAR "ACER", con C.I.F. núm. G-04147591, en concepto de dichos gastos.

2º.- Dicha subvención deberá ser justificada con facturas o documentos acreditativos originales, en un plazo no superior a TRES MESES desde su percepción."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060029852, Importe: 3.000,00 Euros, número de referencia: 22006011725 y de fecha: 23/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

10º.-1.- Proposición relativa a asumir el compromiso de permanencia de las obras "Pavimentación de Camino Charco Barranco y Cortijo Muñoz" en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Visto el escrito de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 16 de Noviembre de 2006 con R.E. nº 44.343, en relación al expediente de ayudas a las Infraestructuras Agrarias "Camino Charco Barranco y Cjo. Muñoz." solicitado al amparo de la Orden de 24 de Mayo de 2.006, para poder continuar con la tramitación del mismo esta Administración deberá presentar "Compromiso de permanencia de las obras en el patrimonio de la entidad solicitante durante al menos 30 años, según acuerdo de pleno u órgano en que se delegue esta competencia".

Esta Concejala-Delegada de Agricultura eleva a la J.G.L. de este Ayuntamiento el siguiente:

- Asumir el compromiso de permanencia de las obras "Pavimentación de Camino Charco Barranco y Cjo. Muñoz." del Término Municipal de Roquetas de Mar, en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

10º.-2.- Proposición relativa a asumir el compromiso de permanencia de las obras "Pavimentación de Camino Capellanía y Rincones" en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el escrito de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 16 de Noviembre de 2006 con R.E. nº 44.344, en relación al expediente de ayudas a las Infraestructuras Agrarias “Camino Capellanía y Rincones.” solicitado al amparo de la Orden de 24 de Mayo de 2.006, para poder continuar con la tramitación del mismo esta Administración deberá presentar “Compromiso de permanencia de las obras en el patrimonio de la entidad solicitante durante al menos 30 años, según acuerdo de pleno u órgano en que se delegue esta competencia”.

Esta Concejalía-Delegada de Agricultura eleva a la J.G.L. de este Ayuntamiento el siguiente:

- Asumir el compromiso de permanencia de las obras “Pavimentación de Camino Capellanía y Rincones” del Término Municipal de Roquetas de Mar, en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

10º.-3.- Proposición relativa a asumir el compromiso de permanencia de las obras “Pavimentación de Camino del Visillo” en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el escrito de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 16 de Noviembre de 2006 con R.E. nº 44.341, en relación al expediente de ayudas a las Infraestructuras Agrarias “Camino del Visillo” solicitado al amparo de la Orden de 24 de Mayo de 2.006, para poder continuar con la tramitación del mismo esta Administración deberá presentar “Compromiso de permanencia de las obras en el patrimonio de la entidad solicitante durante al menos 30 años, según acuerdo de pleno u órgano en que se delegue esta competencia”.

Esta Concejalía-Delegada de Agricultura eleva a la J.G.L. de este Ayuntamiento el siguiente:

- Asumir el compromiso de permanencia de las obras “Pavimentación de Camino del Visillo” del Término Municipal de Roquetas de Mar, en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

10º.-4.- Proposición relativa a asumir el compromiso de permanencia de las obras “Pavimentación de Camino Hoyo Cuenca” en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el escrito de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 16 de Noviembre de 2006 con R.E. nº 44.342, en relación al expediente de ayudas a las Infraestructuras Agrarias “Camino Hoyo Cuenca” solicitado al amparo de la Orden de 24 de Mayo de 2.006, para poder continuar con

la tramitación del mismo esta Administración deberá presentar “Compromiso de permanencia de las obras en el patrimonio de la entidad solicitante durante al menos 30 años, según acuerdo de pleno u órgano en que se delegue esta competencia”.

Esta Concejalía-Delegada de Agricultura eleva a la J.G.L. de este Ayuntamiento el siguiente:

- *Asumir el compromiso de permanencia de las obras “Pavimentación de Camino Hoyo Cuenca” del Término Municipal de Roquetas de Mar, en el Patrimonio Municipal durante al menos 30 años.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

11º.-1.- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo a la construcción de un aparcamiento vigilado de camiones.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 15 de noviembre de 2006 con entrada en esta Entidad Local el día 22 de noviembre de 2006 y número de registro de entrada 45.068 relativo al Plan Director de Infraestructuras de 2007, donde se prevé la construcción de un aparcamiento vigilado de camiones en Roquetas de Mar, acompañando la relación de documentos que debe presentarse a efectos de solicitar ayuda económica.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto darse por enterada, estando previsto dicho aparcamiento en el Plan General de Ordenación Urbana.

11º.-2.- Felicitación al Sr. Concejal Don Pedro Antonio López Gómez por el galardón obtenido en la X Edición del Concurso Escobas de Plata, Oro, Menciones Especiales y Platino 2006.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Ing. Julián Uriarte como Presidente-Director Ejecutivo de la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente de fecha 29 de junio de 2006 donde en nombre propio y en el de la asociación se felicita al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, D. Pedro Antonio López Gómez por el galardón obtenido en la X edición del Concurso Escobas de Plata, Oro, Menciones Especiales y Platino 2006 y anima para que siga trabajando en la misma línea.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la

presente Acta en treinta y dos páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Luís Ortega Olivencia